PROGRAMA DE PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES
2	OPORTUNIDAD Y RETOS DEL PROGRAMA
3	OBJETIVOS
4	FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA
5	TIPOS DE PLANES
6	CALENDARIO PREVISTO PARA 2020
7	CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PLANES PROPUESTOS
8	EJECUCIÓN DE LOS PLANES
9	RESULTADOS PREVISTOS DEL PROGRAMA DE PLANES
10	EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA DE PLANES

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES



01 Introducción y Antecedentes

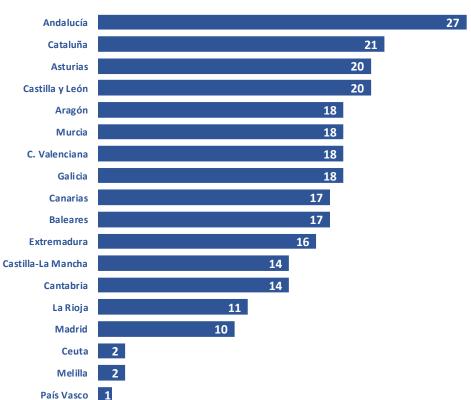
Entre 1993 y 2010 se pusieron en marcha 264 planes con una inversión global de 660 millones de euros, de los cuales la Secretaría de Estado de Turismo aportó 220 millones a las Entidades Locales beneficiarias

- España atesora un conjunto plural de destinos turísticos con valores e identidades propias.
- Las **Entidades Locales** son las unidades básicas que constituyen los destinos turísticos y en buena medida responsables de los parámetros que influyen en la elección de los turistas.
- La Secretaría de Estado de Turismo, a través de la Subdirección General de Desarrollo y Sostenibilidad Turística, ejerce la función de diseño e implantación de estrategias encaminadas al desarrollo y mejora de los destinos turísticos.
- Desde el diseño y realización de los primeros planes de excelencia y de dinamización turística, todos los planes desarrollados fueron aprobados en Conferencia Sectorial de Turismo y cofinanciados por las Comunidades Autónomas y Entidades Locales participantes, constituyendo un valioso ejemplo de cooperación interadministrativa.

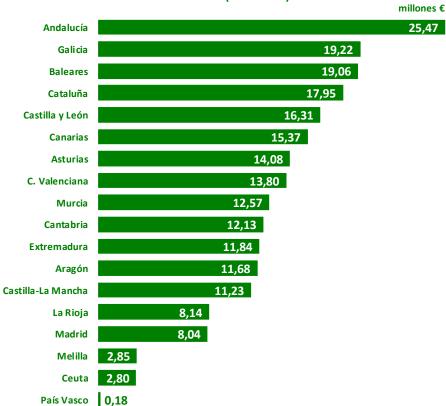


01 Introducción y Antecedentes

Nº TOTAL DE PLANES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (1993-2010)



INVERSIÓN EN PLANES DE LA SETUR POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (1993-2010)



01 Introducción y Antecedentes

 El Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos pretende contribuir a que, cuando vuelva la recuperación, el turismo sea más responsable y sostenible



- El nuevo Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos intenta retomar el mejor impulso de las iniciativas anteriores, aprovechando el amplio bagaje de experiencias y lecciones aprendidas y adecuándolo a las circunstancias propias del mercado turístico actual y a los nuevos retos que demanda la sociedad.
- Adicionalmente, la actual crisis del sector provocada por la pandemia del coronavirus obliga a reconsiderar aspectos como la importancia de contar con sistemas y protocolos de seguridad e higiene para atender correctamente y transmitir confianza a los turistas, la fiabilidad de los servicios turísticos bien prestados y el aseguramiento de una oferta turística capacitada y preparada.
- El Programa se inscribe en el tercer pilar, «MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL DESTINO TURÍSTICO», del **Plan de Impulso del Sector Turístico**.

2. OPORTUNIDAD Y RETOS

02 Oportunidad y Retos

- Muchos de nuestros destinos más emblemáticos, especialmente del segmento «sol y playa» están aquejados de problemas de obsolescencia.
- Muchas áreas rurales, que están en proceso de despoblamiento, cuentan con recursos hasta ahora escasamente puestos en valor, con un potencial turístico susceptible de aprovechamiento.



En el marco de la elaboración del Plan Estratégico del Turismo Español 2030, considerando las Directrices Generales de la Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030, y teniendo en cuenta la **necesidad de que el modelo turístico español contribuya de forma efectiva al cumplimiento de los ODS** de la **Agenda 2030** y **a frenar la despoblación del medio rural**, la Secretaría de Estado de Turismo propone este Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos que viene justificado por las siguientes consideraciones:



- Se inscribe en el eje estratégico de "Gobernanza colaborativa" de la Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030, contribuyendo a reactivar los mecanismos de colaboración y corresponsabilidad con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.
- Se orienta a impulsar y consolidar la actividad turística, preferentemente en zonas afectadas por la despoblación, a fin de incrementar su actividad económica y los niveles de renta de sus habitantes, contribuyendo así a los objetivos del reto demográfico, de acuerdo con el eje estratégico de "Crecimiento sostenible".
- Promueve la adaptación a una sociedad, una economía y un entorno de mercado crecientemente digitales que impulsa el eje estratégico "Transformación competitiva".

3. OBJETIVOS

- Apoyar la reconversión de los destinos turísticos pioneros para mantener su atractivo y competitividad, mediante la ejecución de actuaciones de recualificación del destino, reconversión de usos, restauración ambiental, accesibilidad, innovación, tecnología, y de mejora de su gobernanza, orientándolos hacia la gestión inteligente y la sostenibilidad.
- Impulsar el desarrollo de los destinos turísticos ubicados en áreas rurales y de interior, mediante un plan centrado en el aprovechamiento de recursos a través de equipamientos turísticos, el desarrollo de productos atractivos para la demanda internacional (turismo cultural, turismo activo, ecoturismo, turismo enogastronómico, turismo industrial, ...), su promoción y el apoyo a la capacidad operativa de los entes gestores de estos destinos turísticos.
- Reforzar a las entidades locales gestoras de los destinos turísticos con un instrumento cofinanciado entre los tres niveles de administraciones públicas.

4. FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA



04 Funcionamiento del Programa

- El Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos ha sido elaborado por la Secretaría de Estado de Turismo (SETUR) con la participación de las Comunidades Autónomas y la FEMP, a través del Grupo de Trabajo de Turismo Sostenible de la Comisión Sectorial de Turismo, antes de ser propuesto para aprobación por la Comisión Sectorial de Turismo y posterior ratificación en Conferencia Sectorial de Turismo.
- El Programa está dotado de presupuesto de la SETUR para ejecutarlo a través de planes anuales, cuyos beneficiarios serán las Entidades Locales receptoras de las transferencias de capital, contando con la cofinanciación de éstas y de las CC.AA.
- Las EE.LL. presentarán sus propuestas de Planes de Sostenibilidad Turística a su C.A. y a la SETUR. Ambas valorarán las propuestas previamente con los **criterios de selección** establecidos en el Programa antes de su aprobación en Comisión Sectorial de Turismo y ratificación en Conferencia Sectorial de Turismo.
- Los planes que resulten aprobados en cada uno de los años de vigencia del Programa recibirán la transferencia para aplicarlos, articulándose para ello **convenios a tres bandas** con una duración de **tres años**.
- En el caso de las ciudades autónomas, los convenios serán a dos bandas (50%-50%) con una duración de dos años.





04 Funcionamiento del Programa

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Febrero 2020 10 marzo 2020 13 julio 2020

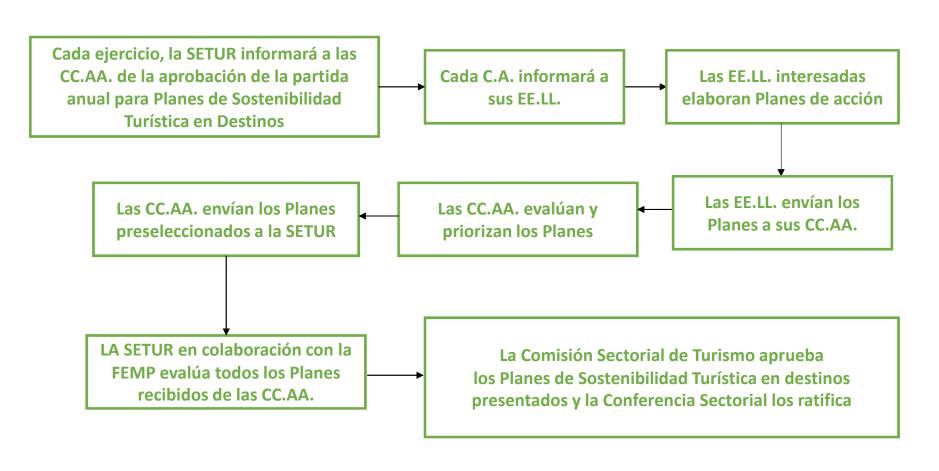
Elaboración borrador inicial del Programa de Planes por la SGDyST

Participación de las CC.AA. mediante GTTS Presentación y sugerencias al Programa de Planes (9ª reunión GTTS)

Aportaciones de las CC.AA. y la FEMP Aportaciones de la Secretaría General para el Reto Demográfico

Actualización del Programa a la crisis sanitaria Aprobación por la Comisión Sectorial de Turismo Ratificación por la Conferencia Sectorial de Turismo

04 Funcionamiento del Programa



5. TIPOS DE PLANES

05 Tipos de Planes

A) Planes de sostenibilidad turística en destinos pioneros

Se propone un modelo de cofinanciación repartido al 33% entre la AGE, la C.A. y la Entidad Local beneficiaria y receptora del plan.

- Dirigidos a resolver las necesidades de este tipo de destinos turísticos caracterizados por recibir una gran afluencia, tener una sobrecarga urbanística y ambiental, escasa renovación de la oferta turística privada, baja rentabilidad de establecimientos y empresas turísticas, pérdida de competitividad del destino, obsolescencia y necesidad de renovar los equipamientos públicos, o por una percepción negativa del desarrollo turístico por parte de los residentes.
- Se aplicarían en destinos pioneros de sol y playa, destinos costeros consolidados y en destinos urbanos de referencia turística (por ejemplo, Ciudades Patrimonio de la Humanidad) con la meta principal de mejorar la capacidad de los gestores para reconvertir sus modelos turísticos y dotarse de un modelo turístico inteligente y sostenible. Podrán presentar planes las entidades locales que gestionen destinos turísticos de sol y playa, y las ciudades turísticas de más de 20.000 habitantes.



05 Tipos de Planes

B) Planes de sostenibilidad turística en destinos rurales o de interior

Se plantea que la cofinanciación sea una horquilla variable entre el 40-45% para la AGE*, 40-45% para la Comunidad Autónoma y 10-20% para la Administración local.

50% del total de cada Plan.

* En todo caso, el porcentaje de aportación a la financiación de la SETUR no podrá superar el

- Dirigidos a dinamizar y organizar destinos turísticos en áreas rurales de interior con patrimonio cultural, en espacios naturales protegidos, o en zonas costeras poco desarrolladas.
 - Sus metas principales son dinamizar destinos rurales para contribuir a afrontar el **reto demográfico**, usar de forma sostenible las infraestructuras verdes en sentido amplio (espacios naturales, caminos naturales, vías verdes, áreas restauradas), y los lugares con destacado patrimonio cultural, material o inmaterial, para crear productos turísticos capaces de diferenciar a los destinos y de generar una afluencia turística con capacidad de gasto, y apoyar a las Entidades Locales para que se doten de entes gestores del destino.
- Se aplicarán en municipios individuales menores de 20.000 habitantes (si presentan propuestas de planes para un solo municipio), comarcas con menos de 70.000 habitantes, comarcas coincidentes con espacios naturales protegidos, zonas costeras rurales poco desarrolladas. También red de territorios rurales con un nexo de unión por el recurso o por el producto turístico que compartan.



Actuaciones elegibles a incluir en las propuestas de Planes

- Reconversión de zonas y equipamientos públicos.
- Actuaciones de embellecimiento de cascos históricos.
- Señalización de recursos, productos y destino.
- Inventario, adecuación y recuperación del patrimonio cultural, arqueológico, industrial y artesano para su uso turístico.
- Mejora de la gestión de equipamientos públicos para servicios turísticos.
- Gestión del uso público en espacios protegidos (sistemas de acceso, equipamientos).
- Acciones de restauración ambiental en lugares de interés turístico.
- Creación de productos turísticos. Puesta en valor del patrimonio natural, cultural y productos agroalimentarios. Actuaciones de aprovechamiento de recursos naturales singulares en montes vecinales (recursos micológicos, geológicos, faunísticos, etc.).
- Formación para la implantación de clubes de producto y para la especialización en experiencias turísticas.
- Mejora o implantación de los sistemas de calidad para el destino y empresas.
- Mejora o implantación de certificaciones de sostenibilidad para el destino y empresas.
- Programas y protocolos de seguridad e higiene.
- Sistemas y métodos de limpieza, desinfección, prevención y profilaxis en equipamientos y lugares turísticos
- Aplicación de nuevas tecnologías para el seguimiento de crisis de la demanda turística.



05 Tipos de Planes

Actuaciones elegibles a incluir en las propuestas de Planes (cont.)

- Mejora o implantación de tecnologías ambientales de mitigación del cambio climático en equipamientos públicos, y proyectos de adaptación del destino.
- Implantación de medidas de economía circular en servicios públicos.
- Movilidad sostenible.
- Descongestión de áreas de alta afluencia.
- Seguimiento de la capacidad de acogida.
- Investigaciones específicas sobre la demanda turística. Sistemas de información y seguimiento y recogida de datos estadísticos.
- Promoción sostenible.
- Implantación de soluciones tecnológicas para informar e interactuar con el turista.
- Comunicación y sensibilización de residentes y de turistas.
- Diseño e implantación de sistemas de contribución del turista a la sostenibilidad.
- Apoyo a la comercialización.
- Evaluación de resultados de la ejecución del Plan y de sus repercusiones socioeconómicas.



05 Tipos de Planes

Mecanismo de financiación

- Artículo 76 del capítulo 7 del Programa 432A de la Secretaría de Estado de Turismo
- Las CC.AA. podrán usar sus propios presupuestos para la cofinanciación de los Planes
- Las Entidades Locales emplearán sus propios presupuestos, o bien los aportados por Diputaciones provinciales, Cabildos o Consells Insulares
 - Presupuesto por cada Plan:
 - Un Plan de Sostenibilidad Turística en un destinos pionero podría tener un presupuesto de hasta 4 millones de euros para los tres años de duración.
 - Un Plan de Sostenibilidad Turística en un destino rural o de interior podría tener un presupuesto de hasta 3 millones de euros para los tres años de duración.
- Compatibilidad de fondos: serían compatibles con cualesquiera fondos comunitarios y otros.



6. CALENDARIO PREVISTO PARA 2020



06 Calendario previsto para 2020



7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios generales (criterios de entrada)

1. Entidad Local:

El Plan debe ser presentado por una entidad local (municipio, comarca, mancomunidad, Diputación, Cabildo o Consell Insular). También se considerarán las asociaciones de municipios, consorcios públicos y fundaciones públicas de entidades locales.

2. Solvencia económica:

Las entidades locales deberán demostrar solvencia económica. En el caso de las EE.LL. que presenten planes para destinos pioneros se exigirá que aporten recursos humanos para la ejecución del plan

3. Memoria del Plan:

- Descripción del destino turístico o territorio.
- Descripción de la entidad local que presenta candidatura.
- Justificación de necesidad del plan.
- Diagnóstico participado que identifique la situación actual del destino y si existen en el mismo otros programas.
- Objetivos específicos a cumplir con la ejecución del Plan propuesto.
- Plan de acción propuesto o batería de actuaciones a ejecutar con el presupuesto.
- Previsión de principales resultados del plan.
- Cronograma de actuaciones a lo largo de las tres anualidades.
- Presupuesto solicitado y cofinanciación local propuesta comprometida.
- Procedimiento de comunicación y participación previsto con los actores locales implicados durante la ejecución del plan.
- Procedimiento de evaluación de la ejecución del plan.
- Anexo. Incluirá documentación relativa a otros planes de acción o actuaciones ya en marcha en el destino.

1. TERRITORIO CANDIDATO COMO DESTINO TURÍSTICO (12 puntos)		
Parámetros	Puntuación	Medición
1.1. Identidad territorial definida	0-2	El territorio que propone la entidad local debe ser homogéneo desde el punto de vista geográfico y debe tener una cierta imagen como destino turístico o comarca. Se valorará si lleva tiempo funcionando como destino turístico.
1.2. Subcriterio demográfico para destinos rurales	0-4	Se valorará el grado de despoblamiento como variable para priorizar aquellas áreas rurales que deben ser beneficiadas con estos planes. Las áreas rurales con menos de 12,5 hab./km² tendrán la máxima puntuación, seguidas de densidades entre 12,5-25 hab./km², 25-50 hab./km², 50-100 hab./km². No se valora densidad de población > 100 hab./km².
1.3 .Subcriterio de pérdida de empresas y rentabilidad para destinos pioneros	1	Los destinos maduros que aporten datos estadísticos o indicadores que demuestren pérdida de rentabilidad por unidad de alojamiento, pérdida de población, disminución del tejido empresarial, obtendrán mayor puntuación en este criterio.
1.4. Subcriterio existencia de patrimonio cultural singular o de importancia internacional	0-2	Los territorios cuyo ámbito elegido para el plan coincida plenamente con un Bien de Interés Cultural, o una Ciudad Patrimonio de la Humanidad, o un sitio patrimonio UNESCO tendrán más puntuación. Seguidamente se valorarán aquellos que tengan BIC relevantes que precisen intervención para su gestión turística. Se valorará este criterio siempre que el Plan de acción esté orientado a este tipo de recursos.
1.5. Subcriterio superficie protegida	0-2	Los territorios cuyo ámbito elegido para el plan coincida plenamente con un espacio natural protegido tendrán más puntuación. Seguidamente se valorarán aquellas comarcas que tengan más de un 40% de su superficie protegida por Red Natura 2000. En ambos casos, se valorará este criterio siempre que el Plan de acción esté orientado al espacio natural.
1.6 Conexión identidad comarcal con productos turísticos	0-2	Se valorará si el territorio es fácilmente identificable como un destino de un producto/s turísticos concretos generadores de demanda turística real.





2. CALIDAD DEL DIAGNÓSTICO Y DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN (10 puntos)		
Parámetros	Puntuación	Medición
2.1. Calidad del diagnóstico sobre la situación de partida del turismo en el territorio	0-4	El Plan candidato debe incluir un diagnóstico que debe reflejar la situación actual del destino turístico, el grado de aprovechamiento de sus recursos turísticos las necesidades de los productos turísticos existentes y del sector turístico. Debe identificar las necesidades del destino con respecto a las dimensiones ambientales, sociales y económicas de la sostenibilidad. En el caso de que hayan aplicado un diagnóstico de DTI, un diagnóstico derivado de ser SICTED, un diagnóstico de un espacio natural protegido acreditado con Carta Europea de Turismo Sostenible, el de un lugar de la lista de Patrimonio Mundial UNESCO, o similares tipoS de diagnóstico, deberán aportarlo a la solicitud como anexo, y podrán usarlo para hacer un resumen.
2.2. Grado de participación de los actores implicados en la elaboración de la documentación del PSTD	0-2	El diagnóstico y el plan de acción deben haber sido elaborados de forma participada con los actores locales. Se comprobará el uso de mesas sectoriales, jornadas, grupos de discusión y métodos de participación en la elaboración del Plan.
2.3. Alineación de los objetivos del plan propuesto con los objetivos del Programa de Planes	0-4	Se valorará el grado de identificación de objetivos específicos del Plan propuesto con los retos del Programa de Planes (retos de los destinos pioneros, reto demográfico y ODS).



3. COHERENCIA Y ORIENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN (actuaciones propuestas) (12 puntos)		
Parámetros	Puntuación	Medición
3.1 Orientación del plan de acción	0-2	Se valorará positivamente si dispone de un plan de acción DTI listo para ser ejecutado, o un plan de acción de un espacio natural protegido o un plan de acción de un sitio patrimonial, o un proyecto de mejora del destino derivado de SICTED, o actuaciones para implantar alguno de los clubes de productos turísticos nacionales y/o autonómicos si procede. También se valorará si el Plan propuesto sirve para desarrollar los productos turísticos que de forma oficial estén siendo desarrollados por cada Comunidad Autónoma.
3.2. Coherencia de las actuaciones incluidas en el plan	0-3	a) Se valorará la variedad y tipología de actuaciones, y la conexión entre ellas para resolver las necesidades identificadas a nivel local, y su conexión con los retos del Programa de Planes.
de acción	0-3	b) Se estimará el potencial del Plan para diversificar la oferta turística en destinos rurales, y el potencial para mejorarla, reconvertirla y diversificarla en destinos pioneros.
3.3. Promoción sostenible	0-2	Se valorará la existencia de una combinación adecuada y equilibrada de acciones de promoción del destino turístico y/o de sus productos principales, específicamente si se trata de acciones de promoción online, si se propone la participación del sector privado en las mismas, si están orientadas a participar en acciones de promoción de clubes de productos turísticos existentes, y si se prevé su conexión con la red de OET y las acciones de promoción de Turespaña.
3.4. Sinergias entre el Plan de acción y otros programas existentes relacionados con turismo	0-2	Se valorará que existan sinergias entre el Plan solicitado y otros programas directamente relacionados con la mejora del destino, o con el impulso del producto o de los productos que se pretenden dinamizar (ya sean patrimoniales, culturales, de naturaleza, de sol y playa, etc.).

4. REPERCUSIONES SOCIOECONÓMICAS DEL PLAN DE ACCIÓN (3 puntos)			
Parámetros	Puntuación	Medición	
4.1. Estimación de impactos de carácter socioeconómico	0-3	Se valorará la estimación aportada sobre las repercusiones socioeconómicas de Plan de acción en aspectos como: - generación de empleo, - mejora de los equipamientos públicos, - mejora de la movilidad, - mejora de la accesibilidad a lugares y equipamientos públicos, - creación de oferta turística de nuevos productos o experiencias, - efectos sobre la calidad de vida de los residentes, - aumento de la percepción positiva del turismo entre los residentes, - aumento de población residente, - mejora de la formación de los trabajadores del sector turístico, - estimación de beneficios para las empresas turísticas.	



5. REPERCUSIONES AMBIENTALES DEL PLAN DE ACCIÓN (3 puntos)		
Parámetros	Puntuación	Medición
5.1. Estimación de Impactos ambientales	0-3	El Plan deberá incluir, siempre que proceda en función de las actuaciones propuestas, una estimación cualitativa sobre los impactos de las actuaciones en los retos relacionados con la dimensión ambiental del destino: - mitigación y adaptación al cambio climático, - fomento de la economía circular, - consumo sostenible, - disminución de la presión sobre los recursos hídricos, - recuperación ambiental y conectividad ecológica de infraestructuras verdes y del paisaje, - freno a la pérdida de biodiversidad, - contribución a la ordenación del espacio marítimo, - reducción de contaminación atmosférica, del suelo, marina, lumínica y acústica.



6. PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN (2 puntos)		
Parámetros	Puntuación	Medición
6.1. Participación de actores en la ejecución del Plan	0-1	Se valorará que existen o se prevén instrumentos de participación ciudadana en la ejecución del Plan (aparte de la comisión de seguimiento del convenio).
6.2. Aplicación de procedimientos de comunicación	0-1	Se tendrá en cuenta si se diseñan y ejecutan procedimientos de comunicación entre la Entidad local solicitante y los actores implicados en el sector turístico en el territorio. Se valorará la existencia de órganos de participación en la gestión del Plan y su conexión con otros órganos decisorios del mismo ámbito.



8. EJECUCIÓN DE LOS PLANES

08 Ejecución de los Planes

- Los planes seleccionados se articularán mediante convenios interadministrativos firmados entre las tres Administraciones Públicas (dos en el caso de las ciudades autónomas), conforme a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- La ejecución de cada Plan de Sostenibilidad Turística se llevará a cabo por la Entidad Local titular del mismo durante un período de tres años, con el control de una Comisión de Seguimiento del Plan compuesta por las tres administraciones participantes.
- La Entidad Local deberá abrir y gestionar una cuenta bancaria finalista afectada únicamente a las actuaciones del Plan y en la que se ingresarán las aportaciones de las partes firmantes del Convenio.
- ❖ Para la justificación y cierre de cada plan se requerirá de un acta de cierre, informe de la Intervención de la Entidad Local beneficiaria, memoria técnica justificativa de las actuaciones realizadas con resumen de sus resultados y sus repercusiones, y memoria económica justificativa con relación de gastos y pagos.

9. RESULTADOS PREVISTOS DEL PROGRAMA DE PLANES



09 Resultados previstos del Programa de Planes

- ✓ Mejora de la planificación turística de los destinos
- ✓ Incorporación de la sostenibilidad en la cadena de valor de destinos y productos apoyados
- ✓ Inversión en mejora y reconversión de destinos pioneros
- ✓ Inversión en aplicación de TIC para la gestión inteligente de destinos
- ✓ Inversión en mejora y gestión más eficiente de equipamientos turísticos
- Resolución de conflictos entre residentes y turismo
- ✓ Mejora de la capacitación de recursos humanos de los entes gestores y de las empresas turísticas de los destinos participantes.
- ✓ Creación de productos turísticos
- ✓ Mejora de la imagen de los destinos apoyados.
- Promoción de productos turísticos y destinos apoyados
- ✓ Contribución al cumplimiento de los ODS
- Contribución a afrontar el reto demográfico
- ✓ Aportación a la realización de estrategias nacionales que hacen frente a las necesidades de la ciudadanía.
- ✓ Modelo de actuación para los gestores de los destinos turísticos.



10. EVALUACIÓN DE RESULTADOS



10 Evaluación de resultados del Programa de Planes

- ✓ La SETUR diseñará un procedimiento de evaluación y medición de resultados del Programa de Planes en orden a su contribución a los ODS y a la sostenibilidad. Se realizará un **informe de resultados anual** que podrá ser presentado en la Comisión Sectorial de Turismo.
- ✓ Este informe se sustentará en resultados e indicadores, tales como:
 - Indicadores físicos y de inversión (nº de planes aprobados, inversión total, distribución por comunidad autónoma y distribución por tipo de planes).
 - Resultados sobre la oferta turística.
 - Resultados sobre la demanda (posible incremento de demanda y gasto turístico en destinos en los que se ha intervenido).
 - Resultados sobre la capacidad de gestión de las entidades locales.
 - Resultados sobre contribución a los ODS.
- ✓ Conforme el Programa avance, se planteará la creación de una **Plataforma de Seguimiento** del Programa donde se incluya toda la información necesaria para producir informes de seguimiento y de resultados, y para fomentar el trabajo en red entre los participantes.

